BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 157 FECHA 27-octubre-2014

MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EJERCICIO 2014.

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014; la Resolución Nº 13 inserta en el Acta 106 de fecha 23 de julio de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por el cual se aprueba el resultado del llamado para la Locación de Inmueble (Determinado) Nº 10/2014 para el Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Ñemby; la providencia Nº 0757 de fecha 9 de octubre de 2014 de la Secretaría del Consejo de Administración, por la cual se autoriza la ampliación del contrato de alquiler del local del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Ñemby; el informe D.A. Nº 2499/2014 de fecha 20 de octubre de 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; la carta oferta presentada por la señora **Lidia Espínola Rojas**; y,

CONSIDERANDO: Que por informe D.A. Nº 2499/2014 de fecha 20 de octubre de 2014, la Dirección de Administración – Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, en lo referente a la inclusión de la convocatoria para la "Locación de Inmueble Adicional para el Centro d Atención al Cliente en la ciudad de Ñemby dependiente de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en San Lorenzo" en la modalidad de Locación de Inmuebles, con un costo estimado de G. [illegible] que afectará el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos"; que el Artículo 12, de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas establece en su último párrafo… *"Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado"*; por tanto;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, en el sentido de incluir la Convocatoria para la **"Locación de Inmueble Adicional para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Ñemby"**, en la modalidad de "Locación de Inmueble", con un costo estimado de [illegible]), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por el término de 24 meses, que afectará el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".--------

Art. 2º) Autorizar a la Dirección de Administración - Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas lo dispuesto por el Articulo 1º) de la presente Resolución y a iniciar los trámites pertinentes de la citada convocatoria.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Rubén Afara González - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES